



ORDENANZA Nº 12191

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda por cuotas impagas en concepto de Tasa General de Inmuebles al Club Atlético San Isidro - Personería Jurídica Dec. Nº 9.482-C-60, con domicilio en calle Güemes Nº 4.534 – Padrón Nº 0081801.

Art. 2º: La institución realizará las tramitaciones correspondientes tendientes a obtener la exención de la Tasa General de Inmuebles.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de abril de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-00944924-0 (N).-